



Medio de control	13001333300020210068800
Radicación	Ejecutivo a continuación de sentencia
Demandante	Néstor Rafael Coronado Otero
Demandado	Instituto de los Seguros Sociales ISS - COLPENSIONES
Magistrado Ponente	Marcela de Jesús López Álvarez

DEL ANTERIOR RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE DEMANDADA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES., EL 25 DE MAYO DE 2022, CONTRA EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 15/2023 FECHADO VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2023, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZAR DE PLANO LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE EJECUTADA, SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 242 DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON LOS ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 319 Y 110 DEL CGP (ART 110 C.G.P.), HOY MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2022), A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

EMPIEZA EL TRASLADO: MIÉRCOLES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2023,
A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: VIERNES DOS (2) DE MAYO DE 2023,
A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta010bol@notificacionesrj.gov.co



*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: desta010bol@notificacionesrj.gov.co*

Código: FCA - 017 Versión: 03 Fecha: 03-03-2020




SC5780-1-9

Fwd: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION RADICADO 13-001-23-33-000-2021-00688-00

kellys johana ballesteros <kellyballesteros0730@gmail.com>

Jue 25/05/2023 4:21 PM

Para: Notificaciones Despacho 01 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
<desta01bol@notificacionesrj.gov.co> 2 archivos adjuntos (652 KB)

RECURSO DE REPOSICION radicado 2021-688- COLPENSIONES.pdf; Certificado de nomina 2023_7238950.pdf;

SE ANEXA COMO PRUEBA DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y COMO CONSTANCIA DEL PAGO DEL SENTENCIA JUDICIAL CERTIFICADO DE NOMINA DEL SEÑOR NESTOR CORONADO OTERO

*Kellys Johana Ballesteros Bermejo**Abogada Especialista en Seguridad Social y Asuntos laboral**Celular 3007607926*

----- Forwarded message -----

De: **kellys johana ballesteros** <kellyballesteros0730@gmail.com>

Date: jue, 25 may 2023 a las 16:12

Subject: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION RADICADO 13-001-23-33-000-2021-00688-00

To: Notificaciones Despacho 01 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena
<desta01bol@notificacionesrj.gov.co>**Honorable****MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR****Magistrado Ponente: MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ****E. S. D.**

Medio de control Ejecutivo

Radicado: 13-001-23-33-000-2021-00688-00

Demandante: Néstor Rafael Coronado Otero

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023

KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMEJO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la T.P No 205237 del C.S. J., en mi calidad de apoderada sustituta de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, tal como consta en memorial poder que fue allegado por la firma de abogados ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S., con el debido respeto me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN contra el auto que de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual rechaza las excepciones de fondo y ordena

seguir adelante la ejecución sin dar trámite al incidente de nulidad presentado por la parte demandada COLPENSIONES.

Cordialmente,

Kellys Johana Ballesteros Bermejo

Abogada Especialista en Seguridad Social y Asuntos laboral

Celular 3007607926



Honorable
MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
Magistrado Ponente: MARCELA DE JESUS LOPEZ ALVAREZ

E. S. D.

Medio de control Ejecutivo
Radicado: 13-001-23-33-000-2021-00688-00
Demandante: Néstor Rafael Coronado Otero
Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023

KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMEJO, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la T.P No 205237 del C.S. J., en mi calidad de apoderada sustituta de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, tal como consta en memorial poder que fue allegado por la firma de abogados ARIAS ARAGONEZ & ASESORES ASOCIADOS S.A.S., con el debido respeto y estando dentro de la oportunidad procesal establecida en el artículo 318 del C.G del P en concordancia con lo establecido en el artículo 242 del CPACA me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN contra el auto que de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual rechaza las excepciones de fondo y ordena seguir adelante la ejecución sin dar tramite al incidente de nulidad presentado por la parte demandada COLPENSIONES.

Se procede a recurrir el auto de fecha 23 mayo de 2023, mediante el cual el despacho resuelve rechazar de plano las excepciones de fondo presentada por la administradora colombiana de pensiones ordena seguir adelante la ejecución en contra de Colpensiones, sin resolver el incidente de nulidad presentado por la entidad demandada en fecha 19 de mayo del corriente, en la cual se solicita Decretar nulidad del proceso contencioso administrativo con radicado 13001233100020100084600, toda vez que se encuentra viciado por revivir un proceso legalmente concluido, tal y como lo dispone el numeral 2 del artículo 133 del Código General del Proceso (CGP), lo cual lesiona evidentemente, las garantías de las partes.

Así mismo se alega, que, no se tuvo en cuenta por parte del despacho los certificados de cumplimiento de sentencia e inclusión en nómina respecto de la sentencia dictada por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE FECHA el 26 de junio de 2019 confirmado por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA – SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL el 21 de agosto de 2021, que mediante resolución SUB 312160 del 24 noviembre de 2021, se da cumplimiento al fallo judicial y en consecuencia, reconocer PAGO ÚNICO por concepto de retroactivo pensional de una pensión de VEJEZ de carácter compartido a favor de la empresa ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A., identificada con NIT 802007670- 6 por la pensión reconocida a favor del señor CORONADO OTERO NESTOR RAFAEL identificado con CC No. 9079164.




Que dicho acto administrativo fue radicado ante el despacho en fecha 23 de mayo de 2023, los cuales se anexan nuevamente con el fin que se declare por parte del despacho el cumplimiento de la sentencia.

Por otro lado, se observa que se encuentra también pendiente por resolver la solicitud de NULIDAD POR FALTA DE NOTIFICACION DE LA ENTIDAD ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A. E.S.P, la cual fue presentada también dentro del memorial radicado en fecha 16 de mayo 2023, ante el despacho como control de legalidad e incidente de nulidad, Código General del Proceso- Artículo 133. Teniendo en cuenta que el señor demandante le viene reconocida una pensión de carácter compartida, por lo que se debió vincular al proceso a la empresa ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A.E.S.P, máxime cuando se reclamaba el pago del retroactivo pensional dejado en suspenso y que proceso aparte existía orden judicial a favor de esta entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que se encuentra radicada solicitud de Nulidad, presenta dentro de la oportunidad establecida en el Art. 134 del CGDELP, la cual, no fue resuelta por el despacho previo a emitir auto de seguir adelante con la ejecución, se solicita se revoque el auto de fecha 23 de mayo de 2023, y en su lugar se disponga resolver la solicitud de nulidad presentada, se ordené vincular a la empresa ELECTRIFICADORA DE LA COSTA ATLANTICA S.A.E.S.P y se declare la terminación del proceso por pago total de la obligación de conformidad al acto administrativo y certificado de inclusión en nómina allegados al despacho como prueba de solicitud de nulidad.

Del Señor Juez, Con el acostumbrado respeto,


KELLYS JOHANA BALLESTEROS BERMEJO
C. C. No 32.935.718 de Cartagena
T. P. No 205.237 C. S. de la J.

VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS

DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, se determinó que al señor **CORONADO OTERO NESTOR RAFAEL**, quien se identifica con Cédula de ciudadanía No. **9079164**, le fue reconocida **PENSIÓN DE VEJEZ**, prestación que ingresó en nómina de pensionados en el período de **agosto de 2014**.

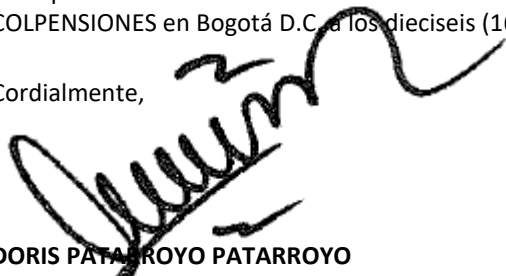
Para el período de **diciembre de 2021**, ingresó en la prestación la resolución **SUB 312160** del **24 de noviembre de 2021**, así:

BANCOLOMBIA		CUPON DE PAGO No. 681710	
0682		MES 12	ANO 2021
		PAGUESE HASTA 28/03/2022	
CIUDAD/DPTO CARTAGENA(1) / BOLIVAR(13)		SUCURSAL CARTAGENA CL 31 64 10 LC 101 PASEO LA CASTELLANA(678) CL 31 64 10 LC 101	
IDENTIFICACION CC 9079164		NOMBRE PENSIONADO CORONADO OTERO NESTOR RAFAEL	
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS	EGRESOS
9161	P DE VEJEZ-758 REG TRAN-HOMBRE	8,543,782.00	
21	INDEXACION RETROACTIVO	67,995,342.00	
23	PAGO ORDEN JUEZ	198,874,102.00	
18	SALUD TOTAL		1,025,300.00
143	ELECTRICARIBE - ELECTRICADORA DEL CARIBE		266,869,444.00
Linea de Atención al Pensionado:		275,413,226.00	267,894,744.00
Medellin (4)283 6090, Bogota (1)489 0909, Resto del pais 018000 41 0909 Página Web: www.colpensiones.gov.co - Ayuda al ciudadano / Atencion al ciudadano		NETO A PAGAR	7,518,482.00

Como se observa, en dicho período ingresó el retroactivo patronal a favor de ELECTRICARIBE, girando los valores correspondientes al **PATRIMONIO AUTONOMO FONECA**, identificado con el Nit. **830053105**, por un valor total de **\$266.869.444**, a través del Banco **BBVA** cuenta No. **309045383**.

Se expide a solicitud de la Dirección de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023.

Cordialmente,


DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: Omar Yesid Silva Cortes – Profesional Junior